

REGLAMENTO

SOMIEDO ASTURIAS CHALLENGE

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN.

La prueba está organizada por *JESUS FERNANDEZ MENDEZ*, se desarrolla de acuerdo a los reglamentos de la FCPA y de la RFEC y tendrá lugar el día 19 de Julio de 2025.

ARTICULO 2. TIPO DE PRUEBA.

La Prueba está considerada como **CICLODEPORTIVA**. Está inscrita en el calendario de la RFEC y la entrega de dorsales se realizará en el Ayuntamiento de Somiedo el día 18 de Julio de 16:30 a 20:00 y el 19 de Julio de 7:30h a 08:30h.

La salida será de la Plaza del ayuntamiento de Somiedo a las 9:00h.

La prueba **no está permitida a menores de 18 años**.

En la marcha existirá una cápsula de seguridad regida en todo momento por los efectivos de Guardia Civil, todo aquel que quede fuera de dicha cápsula estará circulando con carretera abierta al tráfico pero siempre dentro de la caravana de seguridad de la organización, sólo los participantes que no superen la velocidad media de 18km/h, quedarán fuera de la marcha y circularán única y exclusivamente bajo su única responsabilidad.

La prueba tiene una **dificultad de tipo MEDIO-ALTO**, por lo que los participantes han de tener en cuenta el esfuerzo físico a realizar, y conocer sus límites **físicos**.

ARTÍCULO 3. PENALIZACIONES

Será aplicado el baremo de penalizaciones de la RFEC y de la FCPA.

La organización excluirá de la prueba a todo aquel participante que con su actitud, ponga en peligro la seguridad del resto de participantes y/o usuarios de la vía pública por las que discurre la marcha.

ARTICULO 4

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, según los casos.

ARTÍCULO 5

El uso de chip, tiene carácter informativo, nunca un fin competitivo, por lo tanto rogamos a los participantes que en todo momento cumplan las indicaciones de los efectivos de seguridad de la prueba, circulando por su derecha y respetando las señales de circulación.

ARTÍCULO 6

Según las disposiciones previstas en los artículos 1.1.006 y 1.1.022 de los reglamentos UCI; todos los corredores inscritos y personal técnico de los Grupos Deportivos, deberán estar asegurados contra los accidentes que puedan intervenir en el curso de la prueba y sus consecuencias en materia de responsabilidad civil, de gastos médicos, de hospitalización y repatriación hasta su domicilio. **La organización no se hace responsable** de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto la correspondiente licencia federativa o seguro de día contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace responsable de los gastos o las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos, hurtos, daños o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

ARTÍCULO 7: INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán on-line a través de la web: www.asturiaschallenge.es

Todos los participantes han de poseer un seguro federativo de ciclismo en vigor.

En caso de que algún participante no posea licencia federativa, se le expedirá un seguro de **UN DÍA** a través de la Federación Asturiana de Ciclismo, únicamente válido para el día de la prueba.

Las inscripciones se abrirán el día 30 de DICIEMBRE de 2024 con los siguientes precios:

- 37€ del 30 de Diciembre de 2024 al 24 de Junio de 2025 o hasta llegar a 400 inscritos (+12€ NO FEDERADOS)
- 50€ del 25 de Junio hasta el FIN DE INSCRIPCION o hasta llegar a 1000 inscritos (+12€ NO FEDERADOS)
- 30€ del 30 de Diciembre de 2024 al 25 de Marzo (+12€ NO FEDERADOS) dentro del PACK INSCRIPCION ASTURIAS CHALLENGE
- 32€ del 30 de Diciembre de 2024 al 24 de Junio de 2025 (+12 NO FEDERADOS) DENTRO DEL PACK DESCUENTO CLUB

En la recogida de dorsales el participante será obligado a presentar DNI original y la licencia de la RFEC en caso que la tenga, no será válida ninguna licencia expedida por otras federaciones.

No se realizará ninguna devolución del importe de inscripción a partir del 25 de Junio.

ARTÍCULO 8: MEDIO AMBIENTE

La prueba discurrirá por lugares de inmenso valor paisajístico y medioambiental, por lo tanto, está prohibido tirar cualquier tipo de papeles, restos de geles, botellines, latas, etc. Estando habilitados en los distintos avituallamientos lugares para el desecho de dichos restos.

ARTICULO 9: SEÑALIZACIÓN

La ruta estará marcada con paneles indicativos con flechas direccionales y señales de peligro en los sitios que sea conveniente. Los participantes recibirán previamente el track del recorrido en formato gpx.

Los participantes, deberán obedecer las indicaciones del personal de Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y miembros de la organización a su paso por los puntos donde estos estén establecidos.

ARTICULO 10: DECLARACIÓN DE BUEN ESTADO DE SALUD

El participante inscrito declara no padecer lesión alguna, declara que no padece enfermedad que contraindique su participación en la prueba y asimismo, se da por informado del esfuerzo físico que la prueba requiere aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento, liberando de toda responsabilidad a los organizadores.

ARTICULO 11: RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN POR CANCELACIÓN

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

ARTICULO 12

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones que estime oportunas en el recorrido de la prueba, a su exclusiva discreción, si lo viere conveniente o necesario para la seguridad de los participantes, por motivos de logística o por orden o recomendación de las autoridades gubernativas, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso o reducción de los derechos de inscripción. Asimismo, no podrán tomar la salida o podrán ser excluidas por la organización en cualquier momento, antes o durante la celebración de la prueba aquellas personas que se encuentran sancionadas por dopaje bien por la UCI o por cualquier otra federación nacional u organismo con las competencias correspondientes.

ARTICULO 13

La aceptación de este reglamento supone al participante declarar:

- Que eximo a los organizadores, a la federación asturiana de ciclismo, a la federación española de ciclismo y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Que eximo a los anteriormente citados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, puedan derivarse de mi participación en la prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.
- Que declaro conocer, por haber sido informado de ellos, estando satisfecho de la información recibida, pudiendo haber formulado las preguntas convenientes y aclaradas todas mis dudas de los riesgos propios de la participación en la prueba, como son:
 - Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba.
 - Que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías.
 - Que acepto y conozco que me encontrare con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de esta.
 - Que acepto y conozco que existen cruces no regulados por la organización de la prueba de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circulan cualquier tipo de vehículo.
 - Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
 - Que existen descensos prolongados, con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
 - Que existen tramos en los que el estado de las carreteras no reúnan las adecuadas condiciones de seguridad, y diferentes túneles que pueden no estar iluminados y excluiré a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defecto de las infraestructuras viarias.
 - Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

ARTICULO 14: DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, redes sociales etc), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la **ORGANIZACIÓN** considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

ARTICULO 15: PROTECCION DE DATOS

La prueba garantiza el pleno cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por la que el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias del mismo, tanto por la empresa organizadora como por las empresas colaboradoras en el evento. La política de privacidad de la organización le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a la organización.

ARTÍCULO 16

El mero hecho de inscribirse a éste evento supone la aceptación del presente reglamento y renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. Y, asimismo se reserva el derecho de admisión.

ARTÍCULO 17

La organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de los anteriores artículos, previamente informando a los participantes del cambio correspondiente.

